

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.230/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

“Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad en el día de hoy, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal he resuel-

to: Delegar la totalidad de mis funciones durante indicado día, en don Francisco Carrillo Gómez, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47.2 y 44.1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese al interesado y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.